REITERA PEDIDO DE APERTURA A PRUEBA

Sr. Juez:

KANGQIANG CHEN, por propio derecho, con el patrocinio de la Dra. **Flavia Marcela VEGA,** Abogada, Inscripta al T° 34 F° 444 CPACF, CUIT 27-16821859-7, Monotributista, y domicilio constituido en Lavalle 715 Piso 6 A de esta Capital Federal, domicilio electrónico 27168218597, en los autos caratulados: **"CHEN, KANGQIANG C/ EN - DNM - EX 246605/14 Y 2021/111770366 S/RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS", Expediente nro. 56/22022019**, a V.S. digo:

I. OBJETO

Que vengo a **reiterar el pedido de apertura a prueba** oportunamente solicitado en autos.

II. ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Cabe destacar que la demandada ha contestado la demanda y, asimismo, ha planteado caducidad de instancia, la cual ha sido **rechazada por V.S. con expresa imposición de costas**, conforme resolución dictada.

Ello implica que el proceso se encuentra vigente y en condiciones de avanzar hacia su etapa probatoria.

III. NECESIDAD DE LA PRUEBA

Atento el estado de autos, y habiéndose trabado la litis con la contestación de la demanda, corresponde la apertura a prueba a fin de:

a) acreditar los extremos invocados por esta parte
b) producir la prueba ofrecida
c) garantizar el pleno ejercicio del derecho de defensa

En tal sentido, la apertura a prueba resulta necesaria para el debido esclarecimiento de los hechos controvertidos.

IV. IMPULSO PROCESAL

Asimismo, la presente petición se formula en cumplimiento del deber de impulso procesal, a efectos de evitar nuevas dilaciones indebidas en el trámite de las presentes actuaciones.

Cabe recordar que la propia demandada ha sostenido —aunque sin éxito— la existencia de inactividad procesal, circunstancia que refuerza la necesidad de continuar con el trámite del proceso.

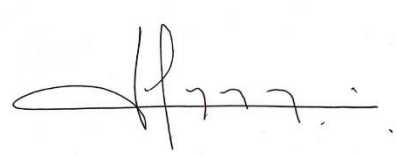
V. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga por reiterado el pedido de apertura a prueba.
2. Se disponga la apertura a prueba de las presentes actuaciones por el plazo de ley

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA





KANGQIANG CHEN

Dra. Flavia Marcela Vega

Abogada

Tomo 34 – Folio 444 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by FLAVIA MARCELA VEGA
Date: 2026.04.26 10:21:32 ART